

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Readjudica Adquisición de implementos
para Talleres de Tenis y Tenis de Mesa

Huépil, 17 de Enero del 2011



DECRETO ALCALDICIO N° 141 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición 3286-94-L111 " 2° llamado de Adquisición de implementos para talleres de tenis y tenis de mesa ".-
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 03.01.2012 de fecha 03.01.2012 donde adjudica licitación pública mencionada en el punto anterior.-
- 7) La orden de compra N° 3286-7-se12 del proveedor María Eloisa Poza Salas , no aceptada con fecha 17.01.2012
- 8) El Acta de Reevaluación con fecha 17.01.2012 , donde analiza línea n° 5 de mesas de ping pong.-
- 9) La necesidad de adquirir 8 mesas de ping pong para proyecto de Tenis y Tenis de Mesa.-

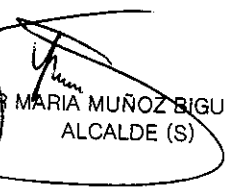

DECRETO

- a) Readjudíquese la adquisición de mesas de ping pong, indicado en el punto N° 9 , por la suma de \$ 672.272.- (seiscientos setenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos) más IVA por pasajero , al proveedor **S. NAZAL S.A.**, Rut N° 81.291.300-K, domiciliada en calle Almagro N° 449 de la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con fondos en administración Gobierno Regional.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIO WOHLK CARO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/rtr



MARIA MUÑOZ SIGUERAS
ALCALDE (S)